FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

ACTA DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026 FRR

OBJETO: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento locativo de la sede en comodato de la Registraduría Auxiliar de Cuba – Pereira, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto oficial que hacen parte integral del presente proceso."

En la ciudad de Pereira, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Risaralda, doctores WILLIAM MALPICA HERNÁNDEZ y ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ, procedieron a analizar el informe de evaluación presentado por el Comité Técnico, Económico y Jurídico, en el marco de la Invitación Pública No. 002 de 2026 FRR, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía.

De acuerdo con el cronograma establecido, la apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2026 FRR se realizó el 09 de julio de 2026 a las 12:00 p. m. y el cierre el 15 de julio de 2026 a las 2:00 p. m., recibiéndose nueve (9) propuestas:

Nro.	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR OFERTADO
1	JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	14.229.717	$ 19.426.978
2	MYH Ingeniería S.A.S.	901.323.318-1	$ 19.694.406
3	URBANTECH GROUP SAS	901.835.941-8	$ 20.244.557
4	CIELO SERVICES SAS	901.395.751-6	$ 22.300.257
5	JUAN JOSE TABERA SABOGAL	1.097.405.099	$ 22.735.176
6	PROSPECTIVA INGENIEROS SAS	901.203.234-7	$ 23.799.889
7	ARGOVAL S.A.S.	900.689.750-8	$ 24.833.711
8	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.	900.497.781-1	$ 25.760.444
9	TRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S	901.565.664-3	$ 26.880.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas presentadas en estricto orden ascendente de precio y elaboró el correspondiente informe de evaluación, el cual fue puesto a consideración de los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Risaralda.

Dentro del proceso de evaluación, el Comité verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y analizó la justificación presentada por el proponente frente al posible precio artificialmente bajo de su oferta, concluyendo que las explicaciones suministradas resultaban satisfactorias y recomendando la adjudicación del proceso.

El informe de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día 16 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso. Vencido el término previsto para la presentación de observaciones, hasta las 5:00 p. m. del día 17 de julio de 2026, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Analizado el informe de evaluación presentado por el Comité Técnico, Económico y Jurídico, y teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al mismo, los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Risaralda, en su calidad de Ordenadores del Gasto del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acogen la recomendación contenida en el informe de evaluación y adjudican la Invitación Pública No. 002 de 2026 FRR al proponente **JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.229.717, por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y presentar la oferta de menor precio, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública.

CONTRATANTE:
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT.: 899.999.737-9
Dirección: Avenida 30 de agosto # 42-25
Teléfono: 300912400 Ext 24008

CONTRATISTA:
JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
C.C. No. 14.229.717
Dirección: Carrera 2 Sur No. 22-89
Ciudad: Ibagué
Celular: 3186997336
Correo electrónico: jysanchezingenieria@gmail.com

DURACIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN:
La supervisión del contrato será ejercida por uno de los Registradores Especiales de Pereira, Risaralda, designado por la Delegación Departamental de Risaralda, quien velará por el cumplimiento del objeto contractual y ejercerá las funciones de supervisión de conformidad con la normatividad vigente.

VALOR DEL CONTRATO:
DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($19.426.978) M/CTE.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Pereira – Risaralda.

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ **WILLIAM MALPICA HERNANDEZ**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Risaralda

Revisó: Néstor Iván Grajales Cañas

Elaboró: Felipe Mejía Montes